

Jueves, 6 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as - excluidos/as en procesos selectivos de estabilización del empleo temporal, tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Iniciado por la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo el procedimiento selectivo para la provisión para ESTABILIZACIÓN (D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021) de las plazas de AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL; por Resolución de Presidencia de fecha 25/10/2024 las Bases de la Convocatoria y convocadas las pruebas selectivas.

Publicada la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 214, de 5 de NOVIEMBRE de 2024, en la sede electrónica de la Mancomunidad:

<https://campoaranuelo.sedelectronica.es/>

y en el Tablón de Anuncios físico de la entidad.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as.

ADMITIDO/AS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	NIF
MARÍA AZUCENA MIRANDA RODRÍGUEZ	***437***



Jueves, 6 de febrero de 2025

PURIFICACIÓN MORGADO SIMÓN	***086***
MARÍA ELENA BORREGO FERNÁNDEZ	***688***

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://campoaranuelo.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Majadas de Tietar, 4 de febrero de 2025

Eugenio Trebejos Gutiérrez

PRESIDENTE

